



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables constanding para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística,
Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

CIRCULAR N° 19-DG-2019

De: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

Para: Departamento de Investigaciones Criminales, Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales.

Asunto: Competencias Territoriales.

Fecha: 04 de marzo del 2019.

Como parte del proceso de mejora continua, esta Dirección General, dispuso una reorganización interna dirigida a trazar nuevos límites en cuanto a las unidades territoriales mínimas establecidas, que son distrito en coordinación con el Departamento de Planificación, donde estos nuevos límites lo que buscan es que haya un alineamiento entre en Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía General de la República para que sus funcionarios puedan tramitar de mejor forma las causas. Es por lo que se establecieron los siguientes cambios respecto a la forma en que territorialmente se han venido atendiendo los casos:

- **Sub Delegación Regional de Santa Cruz:** le corresponderá atender los distritos de Palmira y de Sardinal; mismos que antes eran atendidos por la Delegación Regional de Liberia.
- **Unidad Regional de Monteverde:** le corresponderá la atención de los distritos de Chomes y Manzanillo; los cuales eran atendidos por la Delegación Regional de Puntarenas.
- **Unidad Regional de los Chiles:** atenderá el distrito de Pocosol, el cual estaba siendo atendido por la Oficina Regional de La Fortuna.
- **Oficina Regional de La Fortuna:** le corresponderá dar servicios a los distritos de Buena Vista, Katira y San Rafael, mismos que antes eran compartidos en parte con la Unidad Regional de Los Chiles.
- **Delegación Regional de San Carlos:** le corresponderá los distritos de Cutris

y Florencia, los cuales, antes en parte eran atendidos por la Oficina Regional de La Fortuna.

- **Delegación Regional de San Ramón:** asumirá la atención de los distritos de Cirrí y San Gerónimo, que antes eran atendidos por la Oficina Regional de Grecia.
- **Unidad Regional de Orotina:** atenderá el distrito de Desmonte, el cual era atendido por la Unidad Regional de Atenas.

Cabe destacar que en el caso de Cóbano y Nicoya, hay una diferencia en cuanto a la unidad mínima territorial, por cuanto, tanto la fiscalía como la adjudicatura Nicoya ingresan a una parte del distrito de Paquera, lo cual ha imposibilitado tomar todo el distrito como en los otros casos; sin embargo, esto quedará pendiente para definirse posteriormente previo acuerdo con la fiscalía y la judicatura.

Respecto a las demás sedes policiales, se regirán territorialmente por los siguientes distritos y acatarán sus nuevas competencias indicadas. (ver anexo 01).

Aunado a lo anterior, se establece que, ante el hallazgo de cuerpos aparecidos en el mar, será competente la sede policial del lugar donde autoridades como Guardacostas y Cruz Roja, hayan dispuesto atender o arribar con el cuerpo. Además, en cuanto a naufragios se dispone que será competente la sede policial más cercana al lugar del hallazgo.

La presente circular rige a partir del 11 de marzo del 2019.

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-33-36 Fax. 2221-56-65
Correo electrónico: ojj_rdd@poder-judicial.go.cr
